

RESOLUCION M.P. y T. 1.084/19 Buenos Aires, 16 de octubre de 2019

B.O.: 17/10/19 Vigencia: 17/10/19

Régimen de promoción de la economía del conocimiento. Promoción de las actividades económicas con uso del conocimiento, la digitalización de la información y los avances de la ciencia y las tecnologías, destinadas a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos. Microempresas. Estabilidad fiscal. Impuesto a las ganancias. Alícuota reducida. Pago a cuenta. Contribuciones patronales. Detracción. Impuesto al valor agregado. Retenciones y percepciones. Exclusiones. Ley 25.922. Promoción de la industria del software. Ley 27.506. Autoridad de aplicación. Art. 1 – Desígnase como autoridad de aplicación del régimen de promoción de la economía del conocimiento, creado por la Ley 27.506, a la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo, quedando facultada para dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento del mismo.

Art. 2 – La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.